



DIRECCIÓN DE LA
AGENCIA ESPAÑOLA
DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS SANITARIOS

Vistas las solicitudes de participación en el procedimiento de concesión de los Premios “Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos” (PRAN), III edición, correspondientes al año 2021, presentadas al amparo de la Orden SSI/889/2017, de 15 de septiembre, por la que se crean los Premios "Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos" y se establecen las bases reguladoras para la concesión de los mismos («BOE» nº 228, de 21 de septiembre), modificada por la Orden PCI/1157/2018, de 31 de octubre («BOE» nº 265, de 2 de noviembre) y por la Orden PCM/739/2021, de 5 de julio («BOE» nº 166, de 13 de julio), y de la Resolución de esta Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios de 31 de agosto de 2021, por la que se convocan los Premios “Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos”, III edición, correspondientes al año 2021 («BOE» nº 217, de 10 de septiembre), y a tenor de los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 11 de octubre de 2021, finalizó el plazo de presentación de las solicitudes de participación en el procedimiento de concesión de los Premios “Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos” (PRAN), III edición, presentadas al amparo de la Orden SSI/889/2017, de 15 de septiembre, modificada por la Orden PCI/1157/2018, de 31 de octubre y por la Orden PCM/739/2021, de 5 de julio («BOE» nº 166, de 13 de julio).

SEGUNDO.- Examinada por el órgano instructor la documentación presentada por las entidades solicitantes, se requiere a algunas de ellas la subsanación de datos y/o aportación de los documentos preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.7 de las Bases reguladoras, tal y como consta en el expediente administrativo del presente procedimiento.





TERCERO.- Con fecha 24 de febrero de 2022, se celebra la reunión de la Comisión de Valoración, cuyo primer punto del orden del día es la constitución de la misma.

CUARTO.- Con fecha 11 de marzo de 2022, la Comisión de Valoración emite informe-propuesta (que se da por reproducido), de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.4 de las Bases reguladoras, en el que concreta el resultado de la evaluación efectuada. A dicho informe se adjuntan los anexos I (relación de solicitantes y título del proyecto para los que se propone la concesión de premio), II (relación de solicitantes y título del proyecto para los que no se propone la concesión de premio), y III (puntuaciones individuales de evaluación).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En virtud de lo establecido en el artículo 10 de las Bases reguladoras y en el apartado octavo de la Convocatoria, la Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios es el órgano competente para la resolución del procedimiento.

SEGUNDO.- En el informe-propuesta de la Comisión de Valoración emitido con fecha 11 de marzo de 2022, se concreta el resultado de la evaluación efectuada.

Dicho informe-propuesta toma como referencia, a la hora de efectuar la valoración de los proyectos, los criterios a los que se hacen referencia en el artículo 9 de las Bases reguladoras y en el apartado noveno de la Convocatoria.

TERCERO.- En la propuesta de resolución de concesión de la III edición de los Premios “Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos” (PRAN) que dicta el órgano instructor,





se ha expresado la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de los premios, especificando su evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de las Bases reguladoras.

CUARTO.- De la documentación que obra en poder de la AEMPS, se desprende que los solicitantes propuestos para la concesión de los premios cumplen todos los requisitos necesarios para ser beneficiarios de los Premios, de acuerdo con lo exigido en el artículo 4 de las Bases reguladoras y en el apartado quinto de la convocatoria.

QUINTO.- El artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su apartado 2 que la resolución se motivará de conformidad con lo que dispongan las bases reguladoras debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.

En el mismo sentido, el artículo 35.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas exige, en relación con los actos que pongan fin a los procedimientos de concurrencia competitiva, que la motivación de los actos que pongan fin a los procedimientos selectivos y de concurrencia competitiva se realizará de conformidad con lo que dispongan las normas que regulen sus convocatorias, debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte

Igualmente, ha quedado incorporado al expediente el informe de la Comisión de Valoración al que se hace referencia en el antecedente de hecho cuarto, que constituye el fundamento de la resolución que se adopta.

En virtud de lo expuesto, **esta Dirección de la Agencia Española de Medicamentos**





y **Productos Sanitarios**, una vez elevada la propuesta formulada por la Secretaría General de esta Agencia el día 1 de julio de 2019, **RESUELVE:**

1.- Conceder a los solicitantes que se relacionan en el **Anexo I** los premios que en el mismo se especifican, con cargo a la aplicación presupuestaria 26.301.313A.483 del presupuesto de gastos de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios para el año 2022.

2.- Desestimar las solicitudes relativas a los proyectos presentados por los demás solicitantes.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo (Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo), en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid,

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

M^a Jesús Lamas Díaz





ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITANTES Y TÍTULO DEL PROYECTO PARA LOS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE PREMIO

Categoría 1: Premio PRAN a la mejor iniciativa en vigilancia y control del consumo de antibióticos y de sus resistencias en el ámbito de la salud humana

Cuantía: 4.000,00 €

Proyecto: Herramienta inteligente para la evaluación de resultados en salud.

Solicitante: Esther Chamorro de Vega

Puntuación total: 77

Categoría 2: Premio PRAN a la mejor iniciativa en vigilancia y control del consumo de antibióticos y de sus resistencias en el ámbito de la sanidad animal

Cuantía: 4.000,00 €

Proyecto: Programa de Seguridad Alimentaria, Medioambiente, Salud y Bienestar Animal en granjas proveedoras de leche de Pascual

Solicitante: Calidad Pascual, S.A.

Puntuación total: 73

Categoría 3: Premio PRAN a la mejor iniciativa de investigación de la resistencia a los antibióticos

Cuantía: 4.000,00 €

Proyecto: Nuevas tecnologías de diagnóstico integrales y disruptivas para la lucha contra las infecciones bacterianas y la resistencia a antibióticos

Solicitante: Instituto Catalán de Nanociencia y Nanotecnología (ICN2)

Puntuación total: 81

Categoría 4: Premio PRAN a la mejor publicación científica sobre resistencia a los antibióticos

Cuantía: 4.000,00 €

Proyecto: Pervasive transmission of a carbapenem resistance plasmid in the gut microbiota of hospitalized patients. Artículo científico publicado en la revista Nature Microbiology

Solicitante: Álvaro San Millán Cruz

Puntuación total: 92

Categoría 5: Premio PRAN a la mejor iniciativa de formación e información a los profesionales sanitarios sobre la resistencia a los antibióticos

Cuantía: 4.000,00 €

Proyecto: Programa formativo e informativo vinculado a la implantación del programa resiste en la Comunidad de Madrid





Solicitante: Servicio Madrileño de Salud
Puntuación total: 82

Categoría 6: Premio PRAN a la mejor iniciativa de comunicación y sensibilización de la población sobre la resistencia a los antibióticos

Cuantía: 4.000,00 €

Proyecto: MicroMundo@UCM en tiempos de pandemia: adaptación de la estrategia de Aprendizaje-Servicio a la divulgación de la resistencia a antibióticos y la perspectiva One Health

Solicitante: Universidad Complutense de Madrid

Puntuación total: 94

Categoría 7: Premio PRAN a la mejor iniciativa para la prevención de infecciones en salud humana: seguridad del paciente

Cuantía: 4.000,00 €

Proyecto: Coordinación entre la Administración Sanitaria y Órganos Colegiados para la implantación de estrategias de mejora de la seguridad del paciente con infecciones bucodentales

Solicitante: Consejería de Salud y Familias. Junta de Andalucía

Puntuación total: 74

Categoría 8: Premio PRAN a la mejor iniciativa para la prevención de infecciones en sanidad animal

Cuantía: 4.000,00 €

Proyecto: Sustitución del uso profiláctico o metafiláctico de antimicrobianos en granjas porcinas por un pienso fermentado con *Ligilactobacillus salivarius* MP100. Relevancia desde el punto de vista de las resistencias antimicrobianas, consumo de antibióticos, salud animal, producción animal, medio ambiente y características de las canales de los animales tratados.

Solicitante: L'Albeitar S.C.

Puntuación total: 79

Categoría 9: Premio PRAN a la mejor iniciativa frente a la resistencia a los antibióticos en el ámbito del medioambiente

Cuantía: 4.000,00 €

Proyecto: Vigilancia de la Resistencia a Antibióticos en Bacterias Indicadoras del Medioambiente (animales de vida libre, aire y agua) y su impacto en salud pública (RABIMA-UR)

Solicitante: Carmen Torres Manrique

Puntuación total: 90

